Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 003 -2013/DP

Lima, 22 ENE. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 0027-2013-DP/PAD, mediante el que se solicita la modificación de la Resolución Administrativa Nº 051-2011/DP, debido a la renuncia de un integrante del Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 051-2011/DP, de fecha 13 de diciembre de 2011, en su artículo segundo se conformó el Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM;

Que, el Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa está conformado por Especialistas entre los que se encuentra doña Cecilia Leonor Bernuy Oviedo, abogada Especialista que representaba a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, mediante Carta de fecha 28 de agosto de 2012, la abogada Cecilia Leonor Bernuy Oviedo presentó su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios que mantenía con la Defensoría del Pueblo, formalizándose dicha resolución de contrato de servicios con la Cláusula Adicional al Contrato Administrativo de Servicios de fecha 29 de agosto de 2012;

Que, debido a la renuncia formulada por la abogada Especialista de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, con Memorándum Nº 0027-2013-DP/PAD, la Primera Adjuntía solicita la modificación de la Resolución Administrativa Nº 051-2011/DP, respecto a la conformación del Equipo de Mejora Continua, reemplazando a la abogada Cecilia Leonor Bernuy Oviedo por el Licenciado en psicología Eyren Glen Mesías Huayhua como representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo a lo propuesto en el documento del visto y con el fin de asegurar la adecuada gestión institucional, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente que modifique la conformación del Equipo de Mejora Continua, incorporando al Licenciado en psicología Eyren Glen Mesías Huayhua como representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y de conformidad con lo establecido en los literales d) m) y q) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; así como lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo Nº

Defensoría del Pueblo

007-2011-PCM y en atención al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa Nº 051-2011/DP, por el siguiente texto:

Artículo Segundo *"Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, el cual estará integrado por:*

- *Ada Lorena Barrera Núñez, Especialista en Racionalización de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.*
- *Mónica Tatiana Siverio Puycan, Abogado Especialista, por la Oficina de Asesoría Jurídica.*
- *Héctor Fuertes Baldeón, Especialista en Logística, por el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas.*
- *Eyren Glen Mesías Huayhua, Licenciado en Psicología, por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.*
- *Marco Antonio Pacheco Cribillero, profesional Especialista por la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.*
- *María Luisa Rabanal Chávez, Especialista en Comunicaciones, Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (e).*
- *Alicia Sebastiana Yaipén de Guevara, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas (e).*

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
Encargada del Despacho del
Defensor del Pueblo (e)